RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 933 /2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUNTO M S.A DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULO DEPORTIVO".----------

Guajayvi, 03 de Mayo de 2012.-

VISTO: El procedimiento de llamado por contratación directa con ID N° 240.337 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULO DEPORTIVO"**; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03 y.----------

Que, el Art. 28 de la ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*----------

Que, la misma en su Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA PUNTO M S.A,** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULO DEPORTIVO"** para la Municipalidad, por valor de Gs **9.990.000**.- (guaraníes nueve millones novecientos noventa mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL

Daniel Aguayo
Secretario General

Ing. Agro. Ever Hugo Aguayo
Intendente